

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del **BOLETÍN**, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 Marzo 1904.)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION MES DE FEBRERO DE 1904

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

	Pts.	Cts.
PALACIO PROVINCIAL		
Reparación del retrete de Sres. Diputados.		
Por jornales de albañiles y peones.....	134	90
A los Sres. Bergua hermanos, por cinco volquetes de arena de río.....	22	50
A D. Florencio Izquierza, por 20 sacos de cal de Zumaya y dos vigas de hierro..	99	12
Suma.....	256	52
Reparaciones en el salón de Quintas.		
Por jornales de carpintero.....	26	25
A D. Leandro Orós, por 16 metros de cuerda.....	2	

Pesetas.

A D. Francisco Pomares, por 40'70 metros de lona.....	46	80
Suma.....	75	05

Reparaciones en la chimenea de la Presidencia.

Por jornales de albañiles y peones.....	78	40
A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....	11	
Suma.....	89	40

HOSPITAL PROVINCIAL Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	54	80
A D. Anselmo Gil, por 100 baldosas....	5	
Al mismo, por 25 azulejos.....	5	50
Al mismo, por 60 tubos y 200 baldosas..	61	
A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso.....	22	
Suma.....	148	30

MANICOMIO PROVINCIAL Ampliación de la porteria.

Por jornales de albañiles y peones.....	100	80
A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso.....	33	
Suma.....	133	80

TORRE DE GÁLEGO Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones.....	223	20
---	-----	----

	Pesetas.
A D. Bernardino Gracia, por 95 quintales métricos de yeso.....	128'25
<i>Suma.....</i>	<u>351'45</u>
TORRE DEL ABEJAR	
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	79'20
<i>Suma.....</i>	<u>79'20</u>
HOSPICIO PROVINCIAL	
<i>Construcción de un pozo Mouras en los lavaderos.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	142'60
A los Sres. Bergua hermanos, por ocho volquetes de arena de río.....	40
<i>Suma.....</i>	<u>182'60</u>
HOSPICIO-INCLUSA	
<i>Construcción de un pozo filtrante en el lavadero.</i>	
Por jornales de albañiles y peones.....	101'96
A los Sres. Bergua hermanos, por cuatro volquetes de arena de río.....	20
<i>Suma.....</i>	<u>121'96</u>
REPARACIONES	
Por jornales de albañiles y peones.....	25'20
<i>Suma.....</i>	<u>25'20</u>

Y se publica en este periódico á los efectos de art. 125 de la ley de 29 de Agosto de 1882.

Zaragoza 28 de Marzo de 1904.—El Vicepresidente, Enrique Pérez Bozal.—El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

La representación del Estado en el arrendamiento de tabacos y Dirección general del Timbre y Giro Mutuo, traslada á estas oficinas provinciales la siguiente relación de los Agentes que la Sociedad «Unión Española de explosivos» tenía en la provincia de Zaragoza para ejercer vigilancia y evitar el contrabando y defraudación de dicho artículo, declarados cesantes por la citada Sociedad en 22 de Marzo de 1904.

Relación que se cita.

D. Aurelio Armán Alonso, Sixto Florez García, Gregorio Navajas Lafuente, Marcelino Martínez, Manuel Vázquez Gómez, José Artola Fontela, Vicente Riestra Pinedo, Restituto Cué Bobes, Roque García, Antonio Sebastián Durán, Pedro Jansana, Lucas Alonso, Buenaventura Pelayo, Antonino Álvarez Santullano, Gaspar López Amorós, José Bitrián Maestre, Pedro Alonso Dueñas, Pablo Álvarez Segovia, Victoriano López Díez, Francisco Serrano, Torcuato García González, Enrique Doirtua Vázquez, Ramón Atenza Menchirón, Hermilio Alvarez Bascarán, Antonio Riestra Sáiz, Antonio Conde, Francisco Fornas de Sabater, Fran-

cisco Sánchez Alonso, Toribio López Martín, Miguel Ugalde Valera, Luis Gómez Campino, Sergio Calleja Gómez, Juan Antonio Márquez Guevara, Manuel López García, Alejandro Salmeán Lassa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público á quien interesa.

Zaragoza 29 de Marzo de 1904.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del día 29 de Abril de 1903.

En Zaragoza, á 29 de Abril de 1903, siendo las dieciséis y treinta minutos de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los salones de la Excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, los Sres. Arcaya, Herráinz García, Delgado, Alcibar é Inspector y las Sras. D.^{as} Eutoquia Caballero, y D.^a María Ariño, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la celebrada el día 18 de los corrientes, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes:

Junta Central de Derechos pasivos.—El Sr. Presidente de la referida Junta remite certificación de clasificación de haberes otorgados á D.^a Damiana Cervantes, Maesta jubilada de Pinseque, acordando entregársele á la interesada.

Rectorado.—El Sr. Rector remite á informe una instancia de D. Vicente Domenech solicitando fuera de concurso una de las Escuelas de los barrios de Montemolín y afueras del Portillo. La Junta acuerda no procede tal concesión, estando á lo acordado sobre la forma á que corresponde la provisión de dichas Escuelas.

Idem.—Igualmente pasa á informe de esta Junta un oficio del Maestro de Villanueva del Huerva D. José Chía, solicitando se le conceda otra casa habitación, además de la que disfruta, por corresponder una á su señora, la Maestra de dicha localidad, y otra el reclamante. Se acuerda comunicar al Sr. Rector que debe hacer el Sr. Chía tal petición por medio de instancia y en forma más respetuosa y comedida.

Zaragoza.—El Maestro interino D. Francisco Condón solicita del Sr. Rector un mes de licencia por enfermedad. Se acuerda cursarla debidamente con informe favorable, en vista de la certificación facultativa que acompaña.

Idem.—D.^a María Molina, viuda pensionada de D. Eleuterio Martínez, Maestro que fué de La Almunia, solicita de la Junta Central de Derechos pasivos traslado de pensión de esta provincia á la de Logroño. Se acuerda dar á la instancia el curso correspondiente.

Perdiguera.—La Maestra D.^a Vicenta González pide se nombren facultativos para su reconocimiento, á fin de solicitar la sustitución. Se acuerda ordenar al Alcalde de Calatayud, toda vez que la interesada reside accidentalmente en dicha localidad, proponga los tres médicos que han de practicar tal reconocimiento.

San Martín de Moncayo.—El Alcalde potesta de la orden dada al mismo para que satisfaga al Maestro la cantidad que le adeuda en concepto de aumento voluntario. Se acuerda comunicarle nuevamente cumpla con la orden dada, y que ha causado extrañeza á esta Junta lo que manifiesta, puesto que en sus presupuestos de 1900 y 1901 aparece consignada la cantidad que en concepto de aumento voluntario se le concedía por ese Municipio á dicho Maestro, y ponerlo á su vez en conocimiento del Sr. Gobernador encareciéndole que ordene al Ayuntamiento el pago citado.

Calcaena.—El Alcalde, Presidente de la Junta local de primera enseñanza, devuelve informado en sentido afirmativo, el oficio de quejas de la Maestra D.^a María Matías Lahuerta, quejándose de las malas condiciones del local Escuela. Se acuerda comunicarle que se ven con satisfacción los buenos deseos de dicha Junta en favor de la enseñanza y que ejerza la mayor actividad para la consecución de nuevo local Escuela que se halle en mejores condiciones que el actual.

Paracuellos de Jiloca.—El Alcalde remite certificación facultativa acerca del defecto físico que padece el Maestro D. Julián Martínez. Se acuerda suspender la formación de expediente hasta tanto sea visitada la Escuela por el Sr. Inspector.

Remolinos.—El Maestro D. Vicente Domenech solicita se le expida por la Junta local de primera enseñanza de Alfamén, certificación del cese en la Escuela que desempeñó en dicho pueblo. Se acuerda que, teniendo en cuenta las vicisitudes y motivos que ocasionaron la separación de su cargo, se ordene al Alcalde expida la referida certificación, pero con la fecha en que abandonó la Escuela de dicho pueblo.

Tobed.—El Maestro D. Dámaso Hernández protesta contra la determinación de la Junta local de visitar su Escuela y practicar exámenes mensuales. Acuérdase comunicar al citado Maestro que dicha Junta local tiene derecho á practicar tales visitas y exámenes para atender á las necesidades de la enseñanza, y que revela por su parte poco celo cuando se muestra refractario á tales visitas.

Clarés.—D. Andrés Mariscal, Maestro de dicho pueblo se queja de que el Municipio quiere implantar modificaciones en los locales de habitación y Escuela, perjudiciales á la enseñanza en general y al Maestro en particular. Se acuerda ordenar al Alcalde que mientras no comunique las reparaciones ó modificación que trate de introducir, tanto en el salón de clase como en la habitación del Maestro, suspenda toda obra hasta que lo ponga en conocimiento de esta Junta, á fin de participarle si merece su aprobación.

Oreara.—El Alcalde comunica que la Maestra, á pesar de sus amonestaciones, tiene cerrada la Escuela sin autorización alguna. Se acuerda ordenar á la referida Maestra D.^a Fermina Ruiz proceda inmediatamente á su apertura y que exponga ante esta Junta con toda brevedad las causas que han motivado el cierre de dicha Escuela.

Fayón.—El Maestro D. Francisco Alvarado, suspendido de empleo y medio sueldo, solicita del señor Rector le permita fijar su residencia en Barcelona por no poder atender en el pueblo al sostenimiento

de su numerosa familia con el haber que le resta, pasando el Sr. Rector á informe de esta Junta la referida petición. Se acuerda devolverla á dicha Autoridad con informe favorable.

El Sr. Director de la Escuela Normal encarece que para la próxima sesión que celebre esta Junta se presenten por la sección de Instrucción pública preparados los trabajos para la formación del escalafón correspondiente al bienio de 1897 á 1899.

El Sr. Director del Instituto manifiesta que en unión con el Sr. Herráinz han practicado la visita al Sr. Alcalde acordada en la sesión última, para tratar acerca de los locales que se han de destinar para las Escuelas públicas hoy instaladas en la ex-Academia militar. Que la Comisión quedó muy satisfecha del buen recibimiento de la citada Autoridad y de las espontáneas y sinceras promesas de buscar con toda brevedad los locales necesarios para la Escuela de párvulos de la plaza de la Libertad y la de niñas de la calle de Santa Cruz, toda vez que para las elementales de niños y niñas de la referida plaza de la Libertad, tienen ya un edificio en construcción en la calle de las Armas. Se acordó que una Comisión compuesta de los señores García, Bravo é Inspector pasen á reconocer este edificio tan pronto estén sus obras terminadas.

D.^a Elisa Igartua, vocal de esta Junta en concepto de madre de familia, presenta la renuncia de su cargo, fundándose en que no puede cumplirlo por carencia de salud y por sus ocupaciones. Se acuerda conste en acta el sentimiento producido por tal renuncia, y que hubieran visto los señores Vocales con agrado su continuación al frente de dicho cargo. Por último se aprobaron varios presupuestos escolares correspondientes al año 1903.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente y los señores Vocales concurrentes á la sesión, conmingo el Secretario, de que certifico.

Zaragoza 29 de Abril de 1903.—El Presidente, Ramón Planter.—Vocales: Manuel Díaz de Arcaña.—Gregorio Herráinz.—Eustoquia Caballero Castillejos.—Jerónimo Félix García.—Francisco Delgado.—Joaquín María de Alcibar.—Domingo Martín.—María Ariño.—El Secretario, Nicolás Tello.

SECCION SEXTA

Confecionados los repartos de consumos y el gremial de líquidos correspondientes al año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos legales.

Urrea de Jalón 29 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Serapio Jarabo.

Hasta el día 30 de Abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de las alteraciones que haya sufrido la riqueza amillarada, previa presentación de los títulos de propiedad que las justifiquen.

Gelsa 28 de Marzo de 1904.—El Alcalde ejerciente, Pedro Usón.

Durante los primeros quince días laborables del mes de Abril próximo, se admitirán en la Secretaria

ría de este Ayuntamiento las alteraciones que en su riqueza amillarada hayan sufrido los vecinos y terratenientes, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Belchite 29 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Martín García.

El apéndice al amillaramiento, formado en esta villa para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el día que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber al público por si algún vecino quiere examinar dicho documento.

Godijos 28 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Gregorio Gálvez.—El Secretario, José Colás.

Rectificado el reparto de consumos del año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Vistabella 28 de Marzo de 1904.—El Alcalde, José Moreno.

Confeccionados los repartos de consumos y el gremial de líquidos y alcoholes de esta villa, formados para el año actual de 1904, se hallarán expuestos al público, en los parajes de costumbre, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los vecinos que se consideren agraviados.

Tobed 1 de Abril de 1904.—El Alcalde ejerciente, Anselmo Barranco.

Por término de quince días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas amillaradas; previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Mesones 30 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Juan Molinero.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, durante el período de quince días, se admitirán las alteraciones que hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana los contribuyentes en este término municipal, previa la presentación de los documentos que las acrediten.

Sástago 30 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Antonio Gavín.

Por término de quince días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa presentación de los documentos que las justifiquen.

Carenas 25 de Marzo de 1904.—El Alcalde, José Melendo.

Las alteraciones que los vecinos y terratenientes de este pueblo hayan sufrido en su riqueza amillarada, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del próximo mes de Abril, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Savnián 28 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Elías Cormán.

El arriendo á venta libre de las especies comprendidas en la segunda tarifa de consumos de esta localidad, correspondientes al año actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 6 de Abril próximo, bajo el tipo de 2.036'94 pesetas, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría. Si esta subasta no diera resultado, tendrá lugar la segunda el día 16 de dicho mes, á la misma hora y bajo el mismo pliego de condiciones.

Langa 26 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Isidoro Tomás.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Miraflores.

En la Depositaria de este Sindicato, sita en la calle de San Juan, núm. 1, principal, se hallará de manifiesto la lista de los herederos del mismo que reúnen las circunstancias del art. 13 del Reglamento de Sindicatos de 1849, para ser nombrados Síndicos, á fin de que puedan enterarse de aquélla los días desde el 1 al 15 del actual, y horas de diez á doce, excepto los festivos, y hacer las reclamaciones que crean oportunas los señores herederos sobre inclusión ó exclusión en aquellas.

Zaragoza 1 de Abril de 1904.—El Director, Francisco Pascual.

Azucarera de Tudela.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de los Estatutos sociales, cita á Junta general extraordinaria para el día 18 de Abril del corriente año, y hora de las diez de la mañana, en el local de la Sociedad de Amigos del País, situado en la calle de Castel-Ruiz.

El objeto de la convocatoria, es tratar del derecho de opción que al concurrir á la formación de la Sociedad general Azucarera de España, y según acuerdo de la Junta extraordinaria del 30 de Marzo de 1903, se reservó esta Azucarera de Tudela, respecto á cualquiera ventaja ó modificación que llegare á concederse á otra ú otras y para resolver cuanto se relacione con este derecho.

Tienen derecho de asistencia los accionistas, que tres días antes de celebrarse la Junta hayan depositado diez ó más acciones en casa de los señores Valero y Torres, plazuela de San Antonio Abad, núm. 1, en Zaragoza, Sra. Viuda de T. Irujo, en Pamplona, ó en la Caja de la Sociedad, y contra el resguardo del depósito, recibirán las papeletas de asistencia.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro socio con voto, por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, según prescribe el artículo 20 de los Estatutos.

Tudela 31 de Marzo de 1904.—P. A. del Consejo, el Secretario, Francisco Cano.